

## NORMAS REGULADORAS ESPECÍFICAS

### Anexo 3.4. Normas reguladoras del programa minorías étnicas. Pueblo gitano

#### CONCEPTOS GENERALES

##### A. RAZONES DE OPORTUNIDAD

El programa “Desarrollo Gitano” está sujeto a convocatoria y concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Comunidad Gitana de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. La actual Línea 4 regula las subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.

El Área de Cohesión Social e Igualdad, ante la posible convocatoria del Programa por la Consejería de de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, invitará a las entidades locales de menos de 20.000 habitantes–y sus entidades locales autónomas, que reúnan los requisitos establecidos por la citada Consejería, para que presenten un proyecto de actuación dirigido a la Comunidad Gitana.

La ejecución del Programa queda condicionada a la concesión de subvenciones a la Diputación Provincial de Sevilla por parte de la citada Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Si bien, excepcionalmente, podrá preverse la ejecución del Programa únicamente con cargo a recursos propios de esta Corporación.

##### B. SOLICITUDES

La solicitud irá dirigida a: Área de Cohesión Social e Igualdad con los siguientes datos del Ayuntamiento solicitante:

MUNICIPIO:
DIRECCIÓN: C.P.
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE: D.N.I.:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL TÉCNICO DE REFERENCIA: CATEGORÍA PROFESIONAL:
Nº DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

La solicitud se presentará acompañada de:

- Compromiso de aportación municipal. La aportación mínima municipal, **calculada sobre el presupuesto total**, dependerá del número de habitantes según la siguiente tabla:

Nº de Habitantes del municipio	Aportación mínima municipal
Hasta 999	0,00%
De 1.000 a 4.999	5,00%
De 5.000 a 9.999	10,00%
De 10.000 a 20.000	20,00%

- Proyecto firmado electrónicamente.
- En aquellos programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, documento emitido por el centro en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaración responsable de la persona representante legal de la entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto habitual con menores o, en su caso, compromiso de aportarla en el momento del inicio del mismo.
- Declaración responsable del beneficiario en los supuestos previstos en el artículo 24 del RLGS de que no incurre en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.
- Declaración responsable de que el beneficiario se halla al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación.
- Acreditación mediante certificaciones emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social de que el municipio se halla al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

### C.- MODELO DE PROYECTO

El formulario para hacer el proyecto se puede descargar en:  
[www.dipusevilla.es/temas/asuntos\\_sociales-e-igualdad/inclusion\\_social/Programa\\_Desarrollo\\_Gitano/modelo\\_para\\_elaborar\\_el\\_proyecto "Desarrollo Gitano"](http://www.dipusevilla.es/temas/asuntos_sociales-e-igualdad/inclusion_social/Programa_Desarrollo_Gitano/modelo_para_elaborar_el_proyecto_Desarrollo_Gitano)

### FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO"

**CONVOCATORIA:**

**EJERCICIO:**

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

MUNICIPIO:	
DIRECCIÓN:	
TÉCNICO/A REFERENCIA:	
TELÉFONO:	

CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>FINANCIACIÓN PREVISTA</b>	
CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA:	€
APORTACIÓN MUNICIPAL:	%
PRESUPUESTO TOTAL :	€
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
DURACIÓN:	

## 2.- POBLACIÓN TOTAL Y USUARIOS DIRECTOS PREVISTOS:

**Población total del área afectada por el Proyecto:** (Población gitana y no gitana)

<b>SECTORES DE POBLACIÓN GITANA PRIORITARIOS PARA EL PROYECTO (estimados)</b>			
	Nº USUARIOS	Nº USUARIAS	TOTAL
Menores de 18 años			
Adultos			
TOTAL			
Nº DE FAMILIAS			

## 3.- NECESIDADES DETECTADAS EN LA POBLACIÓN GITANA EN LAS ÁREAS DE: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA, SALUD Y CULTURA (MARCAR CON UNA X)

AREAS	NECESIDADES DETECTADAS	MARCA R
<b>EDUCACIÓN</b>	Incremento de la escolarización en educación infantil	
	Absentismo o riesgo de absentismo en Educación Primaria (considerando el absentismo como ausencia del centro escolar por periodos de más de tres meses)	
	Considerable abandono temprano en Educación Primaria	
	Considerable abandono escolar antes de la finalización de la etapa obligatoria	
	Considerable fracaso escolar	
	Alto porcentaje de analfabetismo adulto	
	Falta de formación en cultura gitana entre los/as profesores/as	

<b>EMPLEO</b>	Alta tasa de desempleo	
	Precariedad laboral	
	Escasa cualificación profesional	
	Falta de adaptación al empleo por cuenta ajena	
	Pérdida de profesiones y actividades laborales tradicionales en las que se había ido especializando	
	Alto porcentaje de profesiones que se encuentran dentro de las economías informales y sumergidas.	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	Dificultad para afrontar responsabilidades familiares	
	Dificultad de acceso a los recursos normalizados	
	Estilos de vida que conducen a situaciones de riesgo	
	Aislamiento y exclusión social	
<b>VIVIENDA</b>	Viviendas sin infraestructura sanitaria básica (agua y saneamiento básico).	
	Viviendas con escasas condiciones de habitabilidad	
	Hacinamiento	
	Carencia de titularidad y/ o documentación sobre la propia vivienda	
	Chabolismo	
	Hogares en entornos con carencia de equipamiento urbano	
<b>SALUD</b>	Falta de acceso a los programas infantiles de salud (niño sano, vacunaciones, atención bucodental, etc.)	
	Falta de accesibilidad y uso normalizado de los servicios sanitarios	
	Presencia de embarazos precoces	
	Falta de acceso a las consultas ginecológicas	
	Escasa percepción de estado de salud en niños/as y personas mayores	
<b>CULTURA</b>	Desconocimiento generalizado de la población en general acerca de los valores culturales gitanos	
	Desvirtuación de los valores gitanos por parte de la propia etnia	

**4.- OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN (SEÑALAR CON UNA X)**

AREAS	OBJETIVOS	MARCA R
	Incrementar la escolarización en Educación Infantil	
	Reducir el absentismo en Educación Primaria	
	Acompañar, si procediera, a los/las menores a los centros educativos	
	Aumentar el éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria	
	Incrementar la escolarización en Educación Secundaria (entre 13 y 15 años)	
	Reducir las tasas de abandono escolar antes de la finalización de la etapa obligatoria	
	Incrementar el alumnado que se titula en la Educación Secundaria	
	Aumento del éxito académico del alumnado gitano en la Educación Secundaria	

<b>EDUCACIÓN</b>	Fomentar la participación de la población gitana en actividades organizadas por las AMPAS	
	Llevar a cabo actividades de sensibilización con el profesorado y alumnado de los Centros Educativos	
	Formar a los escolares y docentes acerca de la cultura del pueblo gitano	
	Llevar a cabo actividades de sensibilización de la comunidad gitana sobre la importancia de la formación reglada y no reglada	
	Incrementar el nivel educativo de la población adulta	
	Reducir la tasa de analfabetismo absoluto entre la población mayor de 16 años	
	Reducir la proporción de población entre 18 a 24 años que no estudia ni se forma y abandonó durante o al final de la etapa obligatoria	
	Incrementar la tasa de población que haya completado estudios post-obligatorios	
<b>EMPLEO</b>	Incrementar la tasa de empleo	
	Reducir la tasa de paro	
	Reducir la tasa de temporalidad del empleo	
	Mejorar la cualificación profesional	
	Llevar a cabo cursos de Formación Profesional Ocupacional, no reglada	
	Incluir a jóvenes en talleres de empleo y escuelas taller	
	Diseñar proyectos individualizados de inserción laboral	
	Llevar a cabo cursos de formación no reglada específicos para mujeres	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	Mejorar del acceso de la población gitana a todos los recursos, bienes y servicios, desde la perspectiva de participación activa en los itinerarios de inserción social	
	Fomento del asociacionismo del colectivo gitano	
	Poner en marcha iniciativas que fomenten la inclusión social de la población gitana en el municipio	
	Desarrollar campañas de sensibilización para la población general, para eliminar prejuicios y estereotipos que afectan directamente a las personas gitanas, a fin de conseguir una imagen de la Comunidad Gitana acorde con la realidad	
	Mejorar el conocimiento de la situación social de la Comunidad Gitana	
<b>VIVIENDA</b>	Reducir el porcentaje de hogares con carencia de algún equipamiento básico (agua, agua caliente, ducha, instalación eléctrica, luz, etc.)	
	Reducir el porcentaje de hogares considerados como infravivienda	
	Facilitar la tramitación y gestión para la normalización legal de la vivienda	
	Reducir el porcentaje de hogares en entornos con carencia de equipamiento urbano (con alumbrado eléctrico, recogida de basura, vías asfaltadas, etc)	
<b>SALUD</b>	Intervenir en la población infantil para el acceso universal a los programas infantiles de salud (niño sano, vacunaciones, atención bucodental, etc.)	
	Mejorar el estado de salud y reducir las desigualdades en salud de la población gitana en riesgo de exclusión social	
	Mejorar la alimentación saludable en la población gitana	
	Normalizar el acceso al Centro de Salud de la población gitana	
	Reducir el número de mujeres que no han ido nunca a consulta ginecológica	

	Promover acciones educativas y/o formativas sobre sexualidad responsable, planificación familiar	
	Iniciar en la práctica deportiva a la población gitana	
<b>CULTURA</b>	Reconocer las actividades culturales de la Comunidad Gitana e incluirlas dentro de las aportaciones culturales andaluzas	
	Impulsar el reconocimiento Institucional de la Cultura Gitana	

### 5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS (cuantificar y concretar en la medida de cada proyecto)

ÁREAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Cuantificados)
<b>EDUCACIÓN</b>	Reducir el absentismo escolar en un %
	Reducir el fracaso escolar en un %
	Reducir el analfabetismo en adultos en %
	Creación de aulas de refuerzo escolar
	Otros:
<b>EMPLEO</b>	Diseño de nº proyectos individualizados de inserción laboral
	Realización de nº cursos de formación ocupacional para jóvenes y parados de larga duración
	Realización de nº de talleres y cursos de capacitación
	Formación de adultos y pre-laboral (nº de cursos, % población de referencia)
	Otros:
<b>VIVIENDA</b>	Rehabilitación de nº de viviendas
	Eliminación de nº de infraviviendas
	Realojamiento nº de familias chabolistas
	Apoyo a la búsqueda de vivienda a nº de familias
	Otros:
<b>SALUD</b>	Control y seguimiento sanitario infantil: vacunas, crecimiento, etc. 100% de la población
	Educación sexual al 100% población entre y de edad
	Reducir embarazos de riesgo en un %
	Reducir el consumo de drogas en un %
	Otros:
<b>CULTURA</b>	Campaña de divulgación de la cultura gitana
	Nº de Jornadas, seminarios o conferencias sobre asuntos de minorías étnicas o población inmigrante
	Nº de aulas de cultura
	Otros:

### 6.- ACTUACIONES A DESARROLLAR POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN

ÁREAS	ACTUACIONES	SIN FINANCIACIÓN	CON FINANCIACIÓN
<b>EDUCACIÓN</b>	Apoyo a la incorporación de la población infantil gitana en riesgo de exclusión social en el periodo 0-3 años		
	Impulso de programas de refuerzo educativo a los menores de Primer ciclo de Primaria, para la atención del alumnado gitano con dificultades en el aprendizaje, con el fin de eliminar el absentismo, promover el éxito académico y prevenir el abandono temprano de la escolarización obligatoria		
	Incidir en la mediación escolar con las familias para garantizar la asistencia y prevenir de forma precoz el posible absentismo escolar en las etapas obligatorias		
	Coordinar la actuación de mediadores/as gitanos/as, educadores/as sociales en aquellas zonas que cuenten con un número mayor de menores gitanos en situación de exclusión		
	Impulso de programas de preparación del paso de Secundaria a Formación Profesional y de acompañamiento en las fases de transición entre ciclos y etapas		
	Fomento de la incorporación de los padres y madres de escolares gitanos a los órganos colegiados y asociaciones de padres de alumnos		
	Fomento de las medidas de acceso a la Universidad de la población gitana		
	Impulso de la alfabetización y la educación permanente de personas gitanas en los programas de Centros de Educación de Adultos. Universidades Populares, Escuelas Taller, Talleres de empleo, etc, incluyendo refuerzo académico para favorecer la finalización de los estudios de ESO y la presentación a la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años		
	Fomento de la educación a lo largo de la vida mediante metodologías flexibles y adaptadas, flexibilizando los horarios y buscando fórmulas de conciliación, reforzando la dimensión comunitaria, prestando especial atención a la alfabetización digital		
	Impulso de la incorporación en los centros, de cursos específicos sobre la Cultura Gitana y atención a la diversidad		
Apoyo a los centros educativos para que fomente la diversidad cultural en su proyecto educativo del centro (PEC) e incorporen en su proyecto curricular de centro (PCC) la Cultura Gitana			
<b>EMPLEO</b>	Diseño de talleres iniciales para jóvenes que no hayan completado la ESO		
	Desarrollo de programas específicos para la formación de personas gitanas en riesgo de exclusión: Formación Profesional Ocupacional, no reglada, talleres de empleo, escuelas taller y talleres específicos para mujeres		
	Impulso de la formación en nuevas tecnologías de la población gitana, para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, orientar, asesorar y acompañar a jóvenes para la puesta en marcha de negocios on line		
	Impulso de actuaciones que promuevan el acceso de trabajadoras y trabajadores gitanos a la formación continua		
	Desarrollo de proyectos que promuevan el empleo y el emprendimiento y que fomenten las oportunidades de empleo, autoempleo o iniciativas empresariales para los/as jóvenes gitanos/as		
	Impulso de actuaciones informativas sobre la obtención de títulos y certificados de profesionalidad (mediante el reconocimiento y la acreditación de la experiencia laboral y la formación no reglada)		
	Apoyo a la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas		

	en las que trabaja un porcentaje elevado de la población gitana, mediante actividades informativas o de asesoría, prestando especial atención a la venta ambulante y a la recogida de residuos sólidos		
	Desarrollo de acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de la población gitana		
	Impulso de actuaciones informativas sobre servicios de información, orientación e intermediación de los servicios públicos de empleo, así como sobre normativa laboral, trabajo autónomo y acceso a microcréditos		
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	Fomento del acceso de la población gitana a todos los recursos, bienes y servicios, desde la perspectiva de participación activa en los itinerarios de inserción social		
	Fomento del asociacionismo del colectivo gitano		
	Poner en marcha iniciativas que fomenten la inclusión social de la población gitana en el municipio		
	Desarrollar campañas de sensibilización para la población general, para eliminar prejuicios y estereotipos que afectan directamente a las personas gitanas, a fin de conseguir una imagen de la comunidad gitana acorde con la realidad		
	Realización de estudios sectoriales, metodologías y técnicas específicas para la intervención social en comunidades gitanas		
<b>VIVIENDA</b>	Impulso de medidas informativas, especialmente dirigidas a la población gitana, sobre las actuaciones promovidas por los planes de viviendas		
	Impulso de programas de intervención integral, que favorezcan la formación para el uso y mantenimiento de la vivienda, el uso de los servicios comunitarios y educativos		
	Búsqueda de soluciones dignas a las personas y familias que son desalojadas, desahuciadas o tienen que dejar sus viviendas por ser declaradas en ruinas		
	Promoción de la calificación de “áreas de renovación para la erradicación de la infravivienda” identificados en los estudios		
	Apoyo al acceso de los jóvenes a vivienda en alquiler y vivienda social protegida, especialmente a responsables de unidades familiares, así como a personas gitanas procedentes de infraviviendas		
	Ajustes de los costes de alquiler de vivienda pública según las situaciones de necesidad		
	Búsqueda de fórmulas adaptadas a la población gitana cuando se requiere la acreditación de ingresos mínimos, a fin de que puedan acceder a una vivienda en condiciones de equidad con el resto de la población		
	Incorporar la figura de mediador/a gitano/a para el tránsito en la incorporación a las viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infravivienda, mediante un acompañamiento y seguimiento socioeducativo		
<b>SALUD</b>	Impulso de programas de educación sanitaria fomentando la participación del colectivo gitano		
	Impulso de programas sanitarios sobre vacunaciones, dietética y nutrición, higiene, planificación familiar, atención geriátrica, toxicomanías y otros que se consideren necesarios		
	Información dirigida a la normalización de la cobertura sanitaria de la población gitana, mediante el acceso pleno al sistema público de salud		
	Promover eventos lúdico-deportivos no competitivos en los espacios municipales de las zonas con significativa presencia de población gitana		
	Realizar eventos para la promoción de la actividad física y deporte y alimentación saludable		



	Concienciar a la población gitana en riesgo de exclusión mediante formación e información de la importancia de tener una alimentación sana		
<b>CULTURA</b>	Facilitar espacios expositivos para difundir exposiciones relevantes vinculadas con la Cultura Gitana		
	Impulsar y dar relevancia Institucional a efemérides clave entre la población gitana: Día Internacional de Pueblo Gitano (8 de abril), Día de los Gitanos/as Andaluces (22 de noviembre).		

## 7.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

### 7.1.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES PROGRAMADAS

--

### 7.2.-ESTIMACIÓN DE PERSONAS GITANAS A LAS QUE VAN DIRIGIDA/S LA/S ACTIVIDAD/ES. DESAGREGADAS POR SEXO Y EDAD:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL *
0 a 12 años			
13 a 15 años			
16 a 17 años			
18 a 29 años			
29 a 64 años			
65 y más			
TOTAL *			

\* Los usuarios totales directos deberán coincidir con los usuarios totales por intervalos de edad.

### 7.3.- ESTIMACIÓN DE PERSONAS NO GITANAS A LAS QUE VAN DIRIGIDA/AS LA/S ACTIVIDADES. DESAGREGADAS POR SEXO Y EDAD:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL *
0 a 12 años			
13 a 15 años			
16 a 17 años			
18 a 29 años			
29 a 64 años			
65 y más			
TOTAL *			

\* Los usuarios totales directos deberán coincidir con los usuarios totales por intervalos de edad.

### 7.4.- UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDAD/ES:

--

7.5.- CALENDARIO PREVISTO PARA LAS ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:
<b>ACTIVIDAD 1:</b>
Días de la semana:
Horario:
nº de horas semanales:
Duración estimada de la actividad:
<b>ACTIVIDAD 2:</b>
Días de la semana:
Horario:
nº de horas semanales:
Duración estimada de la actividad:

7.6.- MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA/S ACTIVIDADES

7.7.- MEDIO DE TRANSPORTE:

7.8.- MEDIOS DE DIFUSIÓN

7.9.- PERSONAL FINANCIADO CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN:
<b>ACTIVIDAD 1:</b>
Nº de profesionales:
Categoría Profesional:
Titulación exigida:
Tipo de contrato: <input type="checkbox"/> Contrato Laboral <input type="checkbox"/> Arrendamiento de servicios
Pertenciente a comunidad gitana: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>ACTIVIDAD 2:</b>
Nº de profesionales:
Categoría Profesional:
Titulación exigida:
Tipo de contrato: <input type="checkbox"/> Contrato Laboral <input type="checkbox"/> Arrendamiento de servicios
Pertenciente a comunidad gitana: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

7.10.- PROFESIONALES NO FINANCIADOS CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO Y/O ACTUACIONES EN SU ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
---

**8.- LA COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO Y DE LOS RESULTADOS ESPERADOS.****9.- OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES.****10.- INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL PROGRAMA.** (Se valorará la existencia de un diagnóstico previo que contemple la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación, la utilización de lenguaje no sexista, la existencia de indicadores desagregados por sexo, el diseño de actuaciones dirigidas a reducir las brechas de género detectadas y la formación en materia de género del personal que desarrollará el proyecto, así como la existencia de Plan de Igualdad)**11.- EXPERIENCIA:**

LA ACTIVIDAD/ES PROPUESTA/S EN EL PROYECTO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE VA A DESARROLLAR:

**12.- GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD****13.- ALINEACIÓN CON LOS ODS (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE) DE LA AGENDA 2030.** (La entidad deberá indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación).

IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCIÓN

**14.- PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR FINANCIADAS CON LA SUBVENCIÓN**

**14.1.- GASTOS DE PERSONAL:**

<b>A) GASTOS DE PERSONAL</b>									
N.º TOTAL TRABAJADORES	N.º TOTAL TRABAJADORES/AS			TIPO DE EMPLEO (consolidado /nueva creación)	PROFESIONAL (Indicar titulación, y si pertenece al colectivo gitano o no)	N.º HORAS SEMANALES IMPUTADAS	N.º MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	OTROS						
					Titulación:				
					Gitano (S/N):				
					Titulación:				
					Gitano (S/N):				
					Titulación:				
					Gitano (S/N):				
<b>SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>									
<b>B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)</b>									
CONCEPTO	TITULACIÓN/CATEGORÍA			N.º HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL			
<b>SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)</b>									
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL (A + B)</b>									

**14.2.-GASTOS CORRIENTES:**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>C) DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO</b> (máx. 10% del importe solicitado):	
<b>GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:</b>	
<b>D) GASTOS GENERALES:</b>	
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)	
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
- Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.	
- Gastos de Suministros.	
- Gastos necesarios de limpieza.	

- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.	
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.	
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.	
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).	
Gastos de correos y mensajería.	
- Gastos de gestoría.	
- Materia fungible.	
- Gastos de seguridad.	
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	

CONCEPTO	IMPORTE
<b>E) GASTOS ESPECÍFICOS:</b>	
-Material Farmacéutico.	
-Desplazamiento de personas usuarias.	
-Material de reprografía.	
- Material de talleres.	
- Gastos derivados de las actividades planteadas.	
- Publicidad y propaganda.	
- Gastos de ropería.	
- Gastos de material de higiene personal.	
- Gastos de adquisición de alimentos.	
- Gastos personales del colectivo destinatario del programa.	
- Gastos de adquisición de menaje y utensilios de cocina.	
- Gastos de combustible.	
- Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas.	

<b>SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS</b>	
<b>F) COSTES INDIRECTOS:</b> (máximo 10% del importe de la subvención solicitada).	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES (C+D+E+F)</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO (Personal + Gastos corrientes) (A+B+C+D+E+F)</b>	
<b>IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES</b>	
<b>IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD (importe y porcentaje)</b>	
<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	

## 15.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación consistirá en hacer un análisis del conjunto de procedimientos y actuaciones llevadas a cabo en el municipio. Se evaluará:

### 1º) Objetivos y actuaciones

Indicadores:

- Número de familias, niños y niñas gitanos/as incluidos en programas que se desarrollan desde los Servicios Comunitarios (SS.SS.CC) dirigidos a la población general (desagregados por sexo)
- Grado de participación y satisfacción de los mismos (desagregados por sexo)
- Número de personas gitanas asistentes a las actividades de sensibilización
- Ficha de control del absentismo escolar de niños y niñas gitanos/as
- Número de mujeres participantes en talleres específicos
- Número de personas no gitanas incluidas en talleres
- Ficha de seguimiento y control de la asistencia a talleres de refuerzo escolar (desagregados por sexo)
- Número de personas que han conseguido empleo utilizando los recursos ofrecidos (desagregados por sexo)
- Nivel de difusión
- Número de campañas de sensibilización
- Número de asociaciones gitanas del municipio
- Otros...

### 2º) Recursos: Humanos, físicos, técnicos y financieros

3º) Encuesta de satisfacción de las personas usuarias de las actividades. (Se puede descargar de Portal Web)

4º) Constatación documental de la realización de las actividades subvencionadas (soporte fotográfico de las actividades y de eventos, registro de personas asistentes y docentes, material informativo, notas de prensa, etc.)

Firma Electrónica  
Técnico/a y Mediador/a y/o Educador/a

#### **D.- GASTOS SUBVENCIONABLES**

Se consideran gastos subvencionables los efectuados en concepto de:

1. Gastos de personal.
2. Gastos de desplazamiento, dietas y gastos de viaje.
3. Gastos generales de la actividad a desarrollar.
4. Gastos específicos de la actividad a desarrollar.

que específicamente vienen recogidos en la Orden de 20 de julio de 2021 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, BOJA n.º 146 de 30/07/2021 o normativa que la sustituya.

El porcentaje máximo que se permite compensar será de hasta un 20% de cada una de las anteriores categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado.

#### **E. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Recogidos en la Orden de 20 de julio de 2021 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales Y Conciliación, BOJA nº 146 de 30/07/2021 o normativa que la sustituya.

##### **Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:**

1) Contenido técnico del programa. Se valorarán los siguientes aspectos del programa (0-30 puntos):

- Adecuación a las prioridades establecidas en cada convocatoria, por orden decreciente de importancia.
- La coherencia entre los objetivos generales y específicos del proyecto y de los resultados esperados.
- La descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar y la adecuación del cronograma de las mismas.
- La determinación de indicadores de evaluación.
- El grado de implantación de un plan de calidad.

2) Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-28 puntos).

3) Número de personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones subvencionables en función del tipo de intervenciones a desarrollar (0-15 puntos).

4) Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa. Se valorará la existencia de un diagnóstico previo que contemple la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación, la utilización de lenguaje no sexista, la existencia de indicadores desagregados por sexo, el diseño de actuaciones dirigidas a reducir las brechas de género detectadas y la formación en materia de género del personal que desarrollará el proyecto, así como la existencia de plan de igualdad (0-10 puntos).

5) Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios por un porcentaje superior al establecido en el apartado 7a) del cuadro resumen (0-10 puntos).

6) Grado de implantación de un Plan de calidad vinculado al objeto de la actividad para la que se solicita la financiación (0-5 puntos).

7) Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación (0-2 puntos).

#### **PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:**

Puntuación obtenida en la aplicación de los criterios de valoración establecidos, por orden decreciente de importancia.

#### **PUNTUACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN**

Los proyectos deberán alcanzar un mínimo de 50 puntos para su tramitación. Los proyectos que no alcancen esta puntuación serán desestimados y por lo tanto excluidos.

#### **F. PROPUESTA ECONÓMICA**

Una vez valoradas las solicitudes, el importe a adjudicar a cada proyecto se realizará en función del siguiente cuadro y de las disponibilidades presupuestarias:

<b>Puntuación</b>	<b>Cuantía</b>
50 a 59 puntos	X
60 a 69 puntos	X+100 €
70 a 79 puntos	X+200 €
80 a 89 puntos	X+300 €
90 a 100 puntos	X+400 €

Siendo "X" la cuantía mínima adjudicada por proyecto, que dependerá tanto del número de Entidades Locales participantes que alcanzan la puntuación mínima de 50 puntos, como del importe de financiación concedida provisionalmente por la Junta de Andalucía y de los fondos propios de la Diputación de Sevilla para este programa.

Si de la aplicación de la anterior distribución existiese un remanente de los fondos a conceder, éste se distribuirá equitativamente entre los proyectos seleccionados. No obstante, en ningún caso, podrá adjudicarse una cantidad superior a la solicitada.

Se notificará a cada Ayuntamiento la propuesta económica asignada con el fin de que, en el plazo de diez días hábiles, se acepte o se desista (sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado).





Finalizado dicho plazo, mediante resolución aprobatoria, se concederán las ayudas otorgadas a las Entidades Locales que hayan, en su caso, aceptado las cuantías propuestas, procediendo al pago de las mismas de forma anticipada.

#### **G. JUSTIFICACIÓN**

Todo lo referente a la justificación del programa vendrá establecido en la Orden que regula las bases de la convocatoria. (Los documentos necesarios para la justificación se podrán descargar en el portal de Diputación).